Poder Judicial **Nº 42 /2019**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por su Presidente el **PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN,** nombrado al cargo por Acordada Nº 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A., RUC 80013979-8**, domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N° 1001 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL,** con Cédula de Identidad N° 924.606, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN MARCA NEC 2400 IPX – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 71/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN MARCA NEC 2400 IPX – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID N° 355.300**, adjudicado por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 24 de fecha 26 de marzo de 2019 y rectificado por medio de la Resolución C.A.J. N° 63 de fecha 25 de abril de 2019, que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Los Datos cargados en el SICP.
e) La oferta del **PROVEEDOR;**
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
g) Documentos del Adjudicatario.
h) Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.300.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto la validez de la contratación del ejercicio fiscal 2020 estará sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 71/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN MARCA NEC 2400 IPX – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID N° 355.300,** convocada por **LA CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 406 de fecha 29 de noviembre de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 24 de fecha 26 de marzo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto máximo ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES)** I.V.A. incluido y el monto máximo **G. 200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102203-998	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unidad	EVENTO	1		45.600.000
1.1		Limpieza de la Central Telefónica NEC UNIVERGE 2400 IPX	Unidad	EVENTO	6	950.000	5.700.000
1.2		Verificación del correcto funcionamiento de la Central Telefónica	Unidad	EVENTO	12	950.000	11.400.000
1.3		Verificación de 4 (cuatro) Baterias del sistema de respaldo de energía de 48V	Unidad	EVENTO	12	950.000	11.400.000
1.4		Verificación y prueba del correcto funcionamiento de la UPS	Unidad	EVENTO	6	950.000	5.700.000
1.5		Realizar la copia de seguridad de los datos técnicos y datos de usuarios	Unidad	EVENTO	12	950.000	11.400.000
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
2	72102203-998	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Unidad	EVENTO	1		117.936.100
2.1		Cambio de Software de operación y diagnóstico de la Central Telefónica NEC 2400 IPX	Unidad	EVENTO	1	9.900.000	9.900.000
2.2		Cambio Consola Operadora NEC - SN716 - DESK	Unidad	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000
2.3		Cambio Fuente de Alimentación modelo SA130B-27U de Consola Operadora	Unidad	EVENTO	1	790.000	790.000
2.4		Cambio Vincha auricular con micrófono	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

2.5		Cambio Software controlador de llamadas para Central Telefónica NEC 2400IPX 1 (una) licencia	Unidad	EVENTO	1	39.884.000	39.884.000
2.6		Cambio de Tarjeta de lineas internas analógicas de 16 puertos	Unidad	EVENTO	1	10.030.000	10.030.000
2.7		Cambio de Tarjeta de lineas internas Digitales de 16 puertos	Unidad	EVENTO	1	10.030.000	10.030.000
2.8		Cambio de tarjeta de lineas externas de 16 puertos	Unidad	EVENTO	1	10.030.000	10.030.000
2.9		Cambio de teléfono propietario NEC Digital DTL - 24D con display que indique hora, fecha e identificador de llamadas	Unidad	EVENTO	1	2.053.200	2.053.200
2.10		Cambio de Módem de Fibra Óptica para entrada de linea E1	Unidad	EVENTO	1	8.083.000	8.083.000
2.11		Cambio de Protectores de sobretensión primarios a inserción para líneas telefónicas modelo LSA Plus	Unidad	EVENTO	1	489.000	489.000
2.12		Cambio de Protectores de sobretensión secundarios electrónicos a inserción modelo HGB180A1	Unidad	EVENTO	1	489.000	489.000
2.13		Cambio de Regletas de 10 pares LSA plus para interconexión de cables telefónicos	Unidad	EVENTO	1	395.000	395.000
2.14		Cambio de Riel para puesta a tierra para regletas e interconexión de 10 pares LSAplus	Unidad	EVENTO	1	418.900	418.900
2.15		Cambio de Bateria de 12V 150Ah (selladas libre de mantenimiento)	Unidad	EVENTO	1	5.900.000	5.900.000
2.16		Modificación de eventuales programaciones fundadas en ordenes de servicio solicitadas por los ámbitos administrativos	Unidad	EVENTO	1	944.000	944.000
				PRECIO TOTAL			163.536.100

- **MONTO MÍNIMO: G. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES).**
- **MONTO MÁXIMO: G. 200.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES).**

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las Bases y Condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a las reglas establecidas en el Art. 8 de la Resolución DNCP Nº 844/18.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio de los servicios establecidos en el Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Todos los pagos, reajustes y multas serán aplicados conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	UNIDAD	PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, PLANTA BAJA, OFICINA TÉCNICA DE LA CENTRAL TELEFÓNICA	10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	UNIDAD		4 (cuatro) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El plazo para la ejecución de los mismos es de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del **PROVEEDOR**, que será emitida los primeros días del mes correspondiente y enviada por correo electrónico o fax.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El plazo es de 4 (cuatro) días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio enviada al **PROVEEDOR** por correo electrónico o fax.

Los trabajos de mantenimiento preventivo podrán ser realizados de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas, y en el correctivo no se especifica un horario determinado teniendo en cuenta que en algunas ocasiones se requiere más tiempo por lo que se asignarán trabajos los días sábados y domingos o en horarios de la tarde.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décima del presente contrato.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 21 mes mayo y año 2019.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

EL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL